

BUIN, 29 de Octubre de 2019.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3247 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Acuerdo N° 552** de la Sesión Ordinaria N° 162 del Concejo Municipal de fecha 28 de Octubre de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N° 552** de la Sesión Ordinaria N° 162 en el cual, por la mayoría del Concejo Municipal se sanciona el Reglamento N. 1 que fija la Planta Municipal.

REGLAMENTO:

ARTICULO 1.

El presente Reglamento tiene como objeto fijar la Planta del Personal de la Municipalidad de Buin; establecer el número de cargos de que se conforma y fijar sus grado; todo ello en uso de las facultades conferidas en el artículo 49 bis de la Ley 18.695, incorporado por el artículo 4° N° 5, de la Ley 20.922, publicada en el Diario Oficial, con fecha 25 de mayo de 2016.

ARTICULO 2.

Conforme a lo establecido en el DFL N° 268-19321 de fecha 08 de octubre de 1994. que Adecuó, Modificó y Estableció la Actual Planta de Personal de la Municipalidad de Buin y teniendo presente lo señalado en la Ley N° 19.602, de fecha 25 de marzo del año 1999, del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal, en especial la modificación del artículo 26 que crea el cargo de Administrador Municipal, en todas las comunas del país, en las que el Concejo Municipal acordara su incorporación a la planta municipal, según acuerdo N° 483 del 14 de junio de 1999, la Ley 20.554 del año 2012 que crea el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local. En todas las Municipalidades del País y el Decreto Ex. N°370 de fecha 01 de febrero de 2012, que crea el referido cargo en la Municipalidad de Buin; la Ley 20.742 del 01 de abril del año 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que perfecciona el Rol del Concejo, fortaleza la Transparencia y Probidad en las Municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, en virtud del cual se crean las unidades mínimas y se modifican los grados de aquellas; Dictamen 81.956, de la Contraloría General de la República de fecha 23 de octubre del 2014, que permite la modificación de los grados de las Unidades mínimas ya proveídas; el Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 13 de noviembre de 2014 que adecua la Planta de Personal de la Municipalidad de Buin, modificando los grados asignados a los cargos Directivos de las Unidades de la Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio N° 16 de fecha 10 de enero de 2017 que crea el cargo Directivo de la Unidad de Control de la I. Municipalidad de Buin, la actual Planta de la Municipalidad de Buin se compone de los cargos y sus correspondientes grados, que a continuación se indican:

PLANTA ACTUAL

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Alcalde	Alcalde	3°	1

	Juez de Policía Local	5°	1
	Administrador Municipal	5°	1
	Secretaría Comunal de Planificación	5°	1
	Secretaría Municipal	5°	1
Directivos	Director de Administración y Finanzas	5°	1
	Director de Control	5°	1
	Director desarrollo Comunitario	5°	1
	Director de Obras Municipales	6°	1
	Director de Transito	7°	1
	Director	8°	2
Profesionales	Secretario Abogado Juzgado Policía Local	7°	1
	Profesionales	7°	2
	Profesionales	8°	4
	Profesionales	9°	5
	Profesionales	10°	1
Jefaturas	Jefaturas	9°	2
	Jefaturas	10°	2
	Jefaturas	11°	2
Técnicos	Técnicos	9°	1
	Técnicos	10°	2
	Técnicos	11°	2
	Técnicos	12°	4
	Técnicos	13°	4
	Técnicos	14°	1
	Técnicos	15°	1
	Técnicos	16°	1
	Técnicos	17°	1
Administrativos	Administrativos	11°	2
	Administrativos	12°	5
	Administrativos	13°	13
	Administrativos	14°	6
	Administrativos	15°	1
	Administrativos	16°	1
	Administrativos	17°	5
	Administrativos	18°	4
Auxiliares	Auxiliares	12°	2
	Auxiliares	13°	10
	Auxiliares	14°	7
	Auxiliares	15°	4
	Auxiliares	16°	1
	Auxiliares	17°	2
	Auxiliares	18°	4

TOTAL DE CARGOS PLANTA ACTUAL 115
11 HORAS LEY N° 15.076 1

ARTICULO 3.

CREASE, los siguientes cargos en la Plantas Directivos, Profesionales, Jefatura, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, en los grados que se indican a continuación:

Cargos creados:

PLANTA	CARGO	GRADO propuesta actual	Nº DE CARGOS
Directivos	Director Asesor Jurídico	6°	1

Profesionales	Profesionales	7°	2
	Profesionales	8°	2
	Profesionales	9°	2
	Profesionales	10°	6
Jefaturas	Jefaturas	10°	3
Jefaturas	Jefatura	11°	1
Técnicos	Técnicos	9°	1
	Técnicos	11°	3
	Técnicos	12°	3
	Técnicos	13°	1
Administrativos	Administrativos	11°	2
	Administrativos	12°	2
	Administrativos	13°	1
	Administrativos	14°	1
Auxiliares	Auxiliares	16°	1

Total nuevos cargos 32

11 HORAS LEY N° 15.076 1

ARTICULO 4.

Fijase la Planta de Personal de la Municipalidad de Buin con los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS	REQUISITOS Propuesta actual
Directivos	Alcalde	3°	1	
	Juez de Policía Local	5°	1	ABOGADO
	Administrador Municipal	5°	1	
	Secretaria Comunal de Planificación	5°	1	
	Secretaria Municipal	5°	1	ABOGADO
	Director de Administración y Finanzas	5°	1	INGENIERO CIVIL, INGENIERO COMERCIAL, CONTADOR AUDITOR, ADMINISTRADOR PÚBLICO.
	Director de Control	5°	1	TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO ACORDE CON LA FUNCIÓN (REQUISITO ART. 29 LEY 18.695)
	Director Desarrollo Comunitario	5°	1	
	Director Asesor Jurídico	6°	1	ABOGADO
	Director de Obras Municipales	6°	1	ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL, INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL, CONSTRUCTOR CIVIL (REQ. ART. 8 LEY 18.883)
	Director de Transito	7°	1	INGENIERO EN TRANSITO O CIVIL O PROFESIONAL DEL ÁREA URBANA CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE TRÁNSITO.
	Directivos	8°	2	GENERICOS



Profesionales	Secretario Abogado Juzgado Policía Local	7°	1	ABOGADO
	Departamento Rentas	7°	1	INGENIERO COMERCIAL, CONTADOR AUDITOR
	Departamento De Finanzas	7°	1	INGENIERO COMERCIAL, CONTADOR AUDITOR
	Profesionales	7°	1	GENERICO
	Profesionales	7°	1	GENERICO
	Asesor Urbano	8°	1	ARQUITECTO Y/O GEOGRAFO Y/O CARRERA A FIN DE 10 SEMESTRES, CON EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN URBANA.
	Profesionales	8°	1	GENERICO
	Profesionales	8°	1	ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL, CONSTRUCTOR CIVIL, INGENIERO CONTRUCTOR.
	Profesionales	8°	1	GENERICO
	Profesionales	8°	1	INGENIERO EN RECURSOS HUMANOS, INGENIERO COMERCIAL, PSICOLOGO, ADMINISTRADOR PÚBLICO, INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN RECURSOS HUMANOS,
	Profesionales	8°	1	GENERICO
	Profesionales	9°	1	INGENIERO EN EJECUCIÓN EN GEOMENSURA, INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO. INGENIERO CONSTRUCTOR.
	Profesionales	9°	1	ASISTENTE SOCIAL
	Profesionales	9°	1	GENERICO
	Profesionales	9°	1	GENERICO
	Profesionales	9°	1	GENERICO
	Profesionales	9°	1	GENERICO
	Profesionales	9°	1	ASISTENTE SOCIAL
	Profesionales	10°	1	ARQUITECTO
Jefaturas	Nuevo	10°	1	ABOGADO
	Nuevo	10°	1	INGENIERO EN TRANSITO
	Nuevo	10°	1	VETERINARIO
Jefaturas	Nuevo	10°	1	CONTADOR AUDITOR
	Nuevo	10°	1	GENERICO
	Profesionales	10°	1	GENERICO
Jefaturas	Encargado de Remuneraciones	9°	1	CONTADOR AUDITOR, INGENIERO COMERCIAL, CONTADOR GENERAL.
	Jefaturas	9°	1	GENERICO



	Encargado de Informática	10°	1	INGENIERO EJECUCIÓN EN INFORMÁTICA, INGENIERO EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN, O CARRERA TÉCNICA EN INFORMATICA O COMPUTACIÓN.-
	Encargado de Contabilidad	10°	1	CONTADOR AUDITOR, INGENIERO COMERCIAL, CONTADOR GENERAL
	Encargado de Presupuesto	10°	1	CONTADOR AUDITOR, INGENIERO COMERCIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, CONTADOR GENERAL
	Jefatura	10°	1	GENERICO
	Tesorero Municipal	10°	1	CONTADOR AUDITOR, INGENIERO COMERCIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, CONTADOR GENERAL
	Jefaturas	11°	1	GENERICO
	jefaturas	11°	2	GENERICO
	Encargado de Permisos de Circulación	9°	1	TECNICO EN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y/O CONTABILIDAD
	Encargado Adquisiciones Secpla	9°	1	TECNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADOR GENERAL, TODOS CON EXPERIENCIA EN COMPRAS PÚBLICAS.
	Técnicos	10°	1	GENERICO
Técnicos	Técnicos	10°	1	GENERICO
	Técnicos	11°	2	GENERICO
	Técnicos	11°	1	GENERICO
	Técnicos	11°	1	TÉCNICO EN MECÁNICA Y/O AUTOTRÓNICA
	Técnicos	11°	1	GENERICO
	Técnicos	12°	4	GENERICO
	Encargada de Inventario	12°	1	GENERICO
	Técnicos	12	2	GENERICO
	Técnicos	13°	4	GENERICO
	Técnicos	13°	1	GENERICO
	Técnicos	14°	1	GENERICO
	Técnicos	15°	1	GENERICO
	Técnicos	16°	1	GENERICO
	Técnicos	17°	1	GENERICO
Administrativos	Administrativos	11°	2	GENERICO
	Administrativos	11°	2	GENERICO
	Administrativos	12°	5	GENERICO
	Administrativos	12°	2	GENERICO
	Administrativos	13°	13	GENERICO
	Administrativos	13°	1	GENERICO
	Administrativos	14°	6	GENERICO
	Administrativos	14°	1	GENERICO
	Administrativos	15°	1	GENERICO
	Administrativos	16°	1	GENERICO

	Administrativos	17°	5	GENERICO
	Administrativos	18°	4	GENERICO
Auxiliares	Auxiliares	12°	2	GENERICO
	Auxiliares	13°	10	GENERICO
	Auxiliares	14°	7	GENERICO
	Auxiliares	15°	4	GENERICO
	Auxiliares	16°	1	GENERICO
	Auxiliares	16°	1	GENERICO
	Auxiliares	17°	2	GENERICO
	Auxiliares	18°	4	GENERICO

TOTAL DE CARGOS **147**
11 HORAS LEY N° 15.076 **2**

El total de los cargos de la Municipalidad de Buin será de 147 cargos más 2 profesionales de la Ley 15.076 por 11 horas semanales respectivamente.

ARTICULO 5.

El presente Reglamento estará sometido al trámite de toma de razón ante Contraloría General de la República y se publicara en el Diario Oficial.

ARTICULO 6.

El presente Reglamento entrará en vigencia el día 1° de enero del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. gmg
DISTRIBUCION:
 - Administración
 - Control
 - D.A.F.
 - A. Jurídica
 - SECPLA
 - Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE